

GUÍAS DE VISITAS

Las siguientes guías están establecidas para proveer información a personas con intenciones de ingresar en la Institución Correccional de Green Bay en cumplimiento con los Estatutos del Estado de Wisconsin, Código Administrativo, Capítulo DOC 309.

Direcciones y Ubicación

La Institución Correccional de Green Bay (GBCI) está ubicada en 2833 Riverside Drive, (HWY 57) en Allouez. **Direcciones:**

- 1) Tome la I-43 hacia Green Bay, tome la salida 180 (HWY 172W) hacia la salida de Webster St. Cruce la Avenida Webster y quédese en el último carril a su derecha hacia la salida de HWY 57 tome la salida de Riverside Dr. En el semáforo doble hacia la izquierda y tome la primera izquierda hacia la entrada de GBCI. **O**
- 2) Tome HWY 41 hacia Green Bay, tome la salida 165 (HWY 172E) hacia Riverside Dr. (HWY 57), vaya hacia el semáforo por la izquierda y tome la primera izquierda hacia la entrada de GBCI.

Información Especial

- 1) El Estatuto 302.095(2) del Estado de Wisconsin declara, "Cualquier...persona que entregue o procure de entregar o tenga en su posesión con las intenciones de entregar a cualquier recluso confinado en una cárcel o prisión, o que deposite o esconda dentro de una cárcel o prisión, o en los precintos de una cárcel o prisión, o de cualquier vehículo que este por entrar en la propiedad de una cárcel o prisión, cualquier artículo o cosa de cualquier modo en que un recluso confinado intente en una cárcel o prisión y que obtenga o reciba la misma, o quien reciba de cualquier recluso cualquier artículo o cosa con la intención de transportar la misma fuera de la cárcel o prisión, en contra de las reglas y regulaciones o sin el conocimiento o permiso de empleados o del sheriff o del Director de la cárcel en el caso de ser una cárcel, o del Director del Penal o Superintendente de la prisión, en el caso de ser una prisión, es culpable de una felonía de Clase I."
- 2) El Estatuto 961.49 del Estado de Wisconsin, ofensas que envuelven la entrega ó distribución de sustancias controladas en ó cerca de ciertos lugares indica, "...la entrega, distribución ó posesión que toma lugar bajo cualquiera de las siguientes circunstancias, el término máximo de encarcelamiento prescrito por la ley para este crimen puede ser aumentado por 5 años... mientras la persona esté dentro ó de otra manera esté dentro de los 1,000 pies de distancia...de la instalación correccional."
- 3) Esta instalación tomará cualquier acción que considera sea necesaria para prohibir el ingreso de drogas y otros tipos de contrabando. Individuos que violen el estatuto del estado mencionado arriba estarán sujetos al proceso judicial criminal.
- 4) La institución de GBCI es una zona libre de tabaco. No se permiten productos de tabaco, fósforos, encendedores u otros aparatos incendiarios. Tampoco se permiten aparatos de grabar audio ó de video, incluyendo pero no limitados a cámaras, equipo de dictado, teléfonos celulares ó beepers.
- 5) Ninguna persona ó animal será permitido que se queden en un vehículo sin atención.

A su llegada a la Institución Correccional de Green Bay

- En cuanto llegue a GBCI, usted debe llenar la DOC-176A, Solicitud Para Visitar a un Ofensor. Usted no está permitido de quedarse ó de vagar en la zona del vestíbulo, al menos que usted esté en espera para ingresar a la institución.
- Solamente nitroglicerina, inhaladores y "Epi-pens" serán permitidos de ingresar en la institución. Los visitantes deben informar al Oficial del vestíbulo. El visitante debe entregar su medicamento al Oficial en la mesa del Salón de Visita. Los medicamentos deben ser usados en la estación del Oficial en presencia de un empleado de seguridad. Los demás medicamentos deben ser aprobados por el Comandante del turno.
- La semana de visita empieza los lunes. **No** hay visitas los miércoles. No se procesaran formularios de visitas antes de 1 hora del final de visitas - 10:00a.m., 3:00 p.m., y 8:00 p.m. Visitantes por la mañana podrán empezar a llenar los papeles a las 7:30 a.m. Los visitantes del medio día a las 12:30 p.m. Los visitantes por las tardes a las 5:30 p.m.
- Cada periodo de visitas se cuentan por separado y no pueden ser acumuladas. Cualquier porción de una visita se cuenta como una visita completa y será deducida del número de visitas permitidas por la semana

Identificación de Visitantes

Individuos de 16 y más años de edad deben mostrar identificación con foto provista por el gobierno.

- (1) Licencia válida de conducir del Estado,
- (2) Tarjeta válida de identificación (incluyendo tarjeta de identificación válida del Departamento de Transportación)
- (3) Pasaporte ó visa válida,
- (4) Tarjeta válida de identificación militar ó
- (5) Tarjeta de identificación válida de una tribu (si provee una foto).
- (6) Visitantes Amish son referidos a la Política 309.06.01 de DAI.

Detector de Metales

Los visitantes serán permitidos de tener **tres** intentos para pasar por el detector de metales con éxito, o la visita será negada. El detector de metales es muy sensitivo a toda clase de materiales. Para poder acelerar el proceso de ingreso, visitantes deben tener cuidado y deben evitar el uso joyas en exceso y de ponerse ropa con metales puestos ó cosidos encima. Las visitantes que llevan puesto sostenes que activan el detector de metales podrán entrar al baño del vestíbulo, remover su sostén y de nuevo intentar pasar por el detector de metales. Podrán utilizar el baño para visitantes para colocarse de nuevo el sostén.

Las excepciones médicas deben ser sometidas y aprobadas antes de la visita. El DOC-2424 es el único formulario aceptable. El formulario debe ser completado por el visitante y su profesional médico. Una vez que esta completo debe ser enviado por fax al (920) 430-1694 o enviado por correo al Director de Seguridad / designado, al P.O. Box 19033 Green Bay, WI, 54307-9033. El formulario debe de estar detallado explicando la ubicación, tipo del aparato médico e indicar si es o no permanente. Después de la verificación, el Director de Seguridad lo aprobará / negará, completará el DOC-2424 y lo distribuirá. Vea la Política de DAI 309.06.02, Entrada de Visitantes - Necesidades Especiales, para información más específica.

Los siguientes vestuarios se consideran de ser no aceptables para todos los visitantes (hombres, mujeres y niños) y resultara en que se niegue la visita:

1. Ropa transparente / translucida;
2. Ropa que permite que se vea el sostén / ropa interior a través de ropa exterior
3. Ropa con cortes bajos, sin mangas, sin tirantes, de tubo u otros atuendos de la parte superior del cuerpo que son reveladores
4. Pantalones cortos que son muy cortos
 - a) Si hay duda, el / la visitante debe pararse con las manos extendidas hacia abajo, con la espalda derecha, los hombros hacia atrás y los brazos colgando a los costados. Los pantalones cortos no deben ser más cortos de la punta de los dedos de la mano.
5. Faldas y vestidos cortos
 - a) Si hay duda, el/la visitante debe pararse con las manos extendidas hacia abajo, con la espalda derecha, los hombros hacia atrás y los brazos colgando a los costados. Los pantalones cortos no deben ser más cortos de la punta de los dedos de la mano (una regla para medir se encuentra en el cajón de arriba del escritorio).
6. Pantalones, pantalones cortos que están ajustados
 - a) Leggings, espadex, licra, Jeggins, pantalones de blue jeans ajustado, etc.
7. Ropa interior que esta expuesta (incluyendo sostenes)
 - a) Ropa transparente
 - b) Pantalones / pantalones cortos que cuelgan
 - c) Pantalones que cuelgan muy bajo
8. Cualquier ropa con agujeros, cortes ó desgarres reveladores
9. Cualquier cosa con escritura, imágenes o dibujos obscenos, profanos o relacionados a pandillas
 - a) Desnudes
 - b) Malas palabras, maldiciones
 - c) Racistas
 - d) Drogas
 - e) Alcohol
10. Cualquier cosa que tiene el potencial de causar una disrupción a visitas
11. Ropa extra / excesiva pasará por rayos X (algunos ejemplos: atuendos de cabeza, sudaderas con botones / cierres, sacos / chamarras, chalecos, bufandas, etc.)
12. Deben tener el calzado puesto en todo momento
13. **Oficiales del vestíbulo y de visitas hacen la decisión final sobre ropa y accesorios.**

Regulaciones de Visitas

1. Puede visitar a un recluso solamente si usted está en la lista de visitantes aprobados. Cada recluso está permitido de designar hasta 12 adultos. Los menores de edad también deben de estar en la lista de visitas del recluso.
2. Menores de 18 años deben tener una autorización escrita del padre custodio ó guardián legal que no está encarcelado, ó una orden de la corte dirigiendo la visita y sus nombres deben de aparecer en la lista de visitantes aprobados.
3. Un adulto, que está en la lista aprobada, debe acompañar a cualquier visitante que no haya alcanzado sus 18 años de edad, a menos que el visitante sea cónyuge del recluso.
4. Falla en seguir las guías de ingreso puede resultar en que se niegue la visita. Falla en seguir las reglas de visitas puede resultar en que la visita se cancele y puede resultar en que el Director de Seguridad termine o suspenda los privilegios de visitas.

Artículos Permitidos en el Salón de Visitas

- Hasta \$15.00 en monedas. Debe estar en una bolsa de plástico claro. No se permiten billetes (hay maquina de cambio disponible en el área del vestíbulo.)
- Tarjeta de identificación – debe estar asegurada en el armario del vestíbulo
- Peine, pick o cepillo de cabello
- Un saco / chamarra, un par de guantes (pasaran por rayos X)
- Atavío de cabeza siempre y cuando no oculte la identidad (debe pasar por rayos X) (Visitantes que tienen atavío de cabeza religioso que oculta la identidad están requeridos de permitir a que empleados vean su cara para poder identificar la identidad del visitante al ingresar y salir de la institución. Después de la identificación, el / la visitante será permitido(a) de volver a cubrir su cabeza. Se pueden tomar precauciones especiales de seguridad así como lo autoriza el Director de Seguridad para poder supervisar la visita eficazmente.)
- Una llave del armario de la institución
- 5 fichas para fotos
- Si tiene un(a) infante / bebe
 - Una silla para infante (debe ser escaneada / inspeccionada con cuidado) 4 pañales, 2 cobijas de bebe, toallitas de bebe en una bolsa clara, 2 botellas de plástico claro con leche o tasetas a prueba de derrames de bebes, 1 chupón.
- Inhalador, pastillas nitro (no en botella), Epi-pen (debe ser reportado al Oficial del vestíbulo y debe permanecer en el escritorio del Oficial del Salón de Visitas.)
- Materiales religiosos (solamente en una visita pastoral que ha sido verificada.)

Comportamiento en el Salón de Visita

1. No debe hablar en voz alta ó tener comportamiento bullicioso en el salón de visita.
2. Los visitantes son responsables de supervisar a sus niños (menores de 18 años) acompañándolos en todo momento durante la visita, incluyendo cuando van y vienen del baño. Visitas pueden ser canceladas debido a niños sin control, por falta de supervisión por parte del reclusos y / o visitantes adultos.

3. Las visitas son un acontecimiento familiar y afecto físico sin restricción y continuo no está permitido. Solamente se permite que se besen y abracen al principio y al final de su visita, por una duración de 10 segundos de límite. Demostraciones de afecto que son inapropiadas o sin restricción puede resultar en la cancelación de la visita.
4. Los niños de reclusos que son de 5 años ó menores, están permitidos de ser sujetados y / ó de sentarse en la falda del recluso, proveyendo que no hay factores de riesgo así como lo determinen empleados de la institución.
5. Los reclusos no son permitidos de manejar dinero, fichas ó el uso de las máquinas de vender ó de pasar, intercambiar artículos durante la visita.
6. Visitantes no son permitidos de salir del salón de visita, a menos de que necesiten usar el baño designado. Si usted se marcha del salón de visita por cualquier otra razón, se considerara que su visita fue completada.
7. Visitantes y reclusos deben permanecer en las mesas designadas durante la visita. Los reclusos no están permitidos de dejar su mesa asignada excepto para usar el baño designado. Solicitudes para usar una mesa específica no son permitidas. No se permite combinar visitas sin autorización verificada. No se deben mover sillas. Reclusos y visitantes deben sentarse al lado opuesto del otro.
8. Visitantes y reclusos deben salir del salón de visitas en cuanto termine la visita.
9. Es la responsabilidad del visitante y del recluso de saber y obedecer todas las reglas que se le han provisto, escritas, fijadas o por dirección verbal de empleados de la institución.
10. No se permiten arreglos de cabello de ningún tipo.
11. Uno de los cuartos de conferencia adyacentes al salón grande de visitas esta disponible si una madre desea privacidad mientras amamanta su niño(a).
12. Reclusos y visitantes no están permitidos de apoyarse encima la mesa (no se permite codos o brazos encima la mesa).

Artículos de Manualidades - Trabajos de arte, joyas, etc.

Los artículos que están en la vitrina de manualidades, ubicada afuera del Salón de Visita, están disponibles para venta. Las siguientes guías son para la compra de esos artículos.

1. Vea al Oficial del vestíbulo por lo meno 15 minutos antes de que termine su visita (10:45 a.m. 3:45 p.m. 8:45 p.m.)
2. Su visita será considerada terminada.
3. El/los artículo(s) se deben pagar solamente en efectivo
4. No se da cambio, asegúrese en tener el cambio exacto.

Estados de Reclusos: Para propósitos de visitas, reclusos serán identificados por su estado.

SIN RESTRICCIÓN: Reclusos de población general sin restricciones de visitas

CON RESTRICCIÓN: Reclusos de población general con restricción de visitas **sin contacto**

SEGREGACIÓN: Reclusos en TLU, Ajustamiento / Programa en segregación, Separación Disciplinaria, Confinamiento por protección ó Confinamiento Administrativo ubicados en el edificio de Segregación ó Centro de Tratamiento.

NEGADOS: Reclusos en estado de control u observación sin la autorización verificada previa del Director del Penal.

Horas de Visitas

Estados de Visita	Ubicación de Visitas	Lunes, Martes, Jueves, Viernes <u>No Visitas-Miércoles</u>	Sábados Y Domingos	Número y Duración de Visitas Por Semana
Sin Restricción	Salón de Visitas	1:00 pm. - 4:00 pm. 6:30 pm. - 9:00 pm.	8:00 am. - 11:00 am. 1:00 pm. - 4:00 pm.	4 visitas por semana (Lunes – Domingo) Limite de 2 horas el Sábado y Domingo, solo una visita en el fin de semana.
*Con Restricción	Cabinas para visitas sin contacto	1:00 pm – 4:00 pm 6:30 pm – 9:00 pm	8:00 am – 11:00 am 1:00 pm – 4:00 pm	Una visita por 1 hora – Lunes-Viernes Una visita de 1 hora el Sábado o Domingo
**Confinamiento Administrativo	Cabina de Video	6:30 pm. - 9:00 pm.	8:00a.m. - 11:00 am. 1:00 pm. - 4:00 pm.	1 visita de 1 hora – Lunes - Viernes 1 visita de 1 hora - Sábado ó Domingo
**Segregación	Cabina de Video	6:30 pm. - 9:00 pm.	8:00 am. - 11:00 am. 1:00 pm. - 4:00 pm.	Dependiendo del estado interno, llame para averiguar

Todas las visitas con asterisco(s) requieren que sean programadas con anticipación a la visita. Usted debe ponerse en contacto con la institución con 2 días laborales de anticipación a la fecha en la cual usted quiera visitar. Llame entre las 8:00 am. y las 4:00 pm. de Lunes- Viernes. Para * Visitas con restricción llame al (920) 436 – 3224. Para ** Visitas en segregación/confinamiento administrativo, llame al (920) 436-3262.

- Para todos los estados, excepto “Sin Restricción” el número de visitantes por visita esta limitado a 2 visitantes (incluyendo niños).
- Reclusos en estado sin restricción están permitidos hasta 7 visitantes (incluyendo niños)
- Exceso de Visitas- En ciertas ocasiones, Oficial de Visitas puede terminar su visita temprano (después que haya pasado un mínimo de 1 hora), en el evento de que el salón de visita esta lleno y todavía hay visitantes esperando para ingresar.

Visitas en días de Fiesta - Todos los periodos de visitas (por la mañana y por la tarde) están disponibles para reclusos que están si restricciones y pueden tener hasta 2 visitas en el día de fiesta. Este avisado que las visitas de días de fiesta cuentan en contra del total de (4) visitas permitidos por la semana.

Horas de Visita Para Visitantes Con Necesidades Especiales

Lunes, Martes, Jueves y Viernes 1 p.m. hasta las 4 p.m.

1^{er}, 3^{er} (y 5^{to} si aplica) L

Los Sábados de cada mes - 8 a.m.- 10:00 a.m.

2^{ndo} y 4^{to} Sábado de cada mes – 2:00 p.m. - 4: 00 p.m.

Límite de 7 personas.

Si usted requiere acomodaciones debido a una condición física que lo previene de tener acceso al área regular de visitas, debe completar un DOC-2424 "Visitante Solicitando Acomodaciones" por su doctor y debe ser devuelto al Departamento de Seguridad para ser verificado y aprobado. Este formulario debe ser enviado por fax por la oficina de su doctor al 920-430-1694 y el formulario original debe ser enviado por correo a la Institución Correccional de Green Bay, Atención Seguridad, PO Box 19033, Green Bay, WI 54307. Una vez aprobada usted debe ponerse en contacto con el Departamento de Seguridad por lo menos con 2 días de anticipación para programar una visita al (920) 436-3270 o al (920) 436-3224. Programar la visita depende si hay espacio disponible en el área para necesidades especiales.

PROPIEDAD APROBADA PARA RECLUSOS

Familiares y amistades solamente pueden enviar órdenes de comerciantes aprobados. Artículos designados para seguridad mediada no están permitidos. Lo animamos a que compruebe con el recluso antes de colocar una orden, hay límites en el número de cada artículo que el recluso puede poseer. No esta permitido traer ningún artículo o dinero para un recluso, tampoco los puede dejar con el Oficial o en la institución. Los comerciantes autorizados (sujetos a cambio) son:

Jack L. Marcus 5300 West Fond du Lac Ave. Milwaukee, WI 53216-1348 Teléfono 800-236-2611 ó 414-438-4999 Fax 800-643-9992 ó 414-438-4978 www.JLMarcusCatalog.com	Union Supply Company Inc. WI Inmates Package, Dep.500 P. O. Box 309 Groveport, OH 43125-0309 Teléfono 866-402-0644 Fax 866-402-5085 www.wiinmatepackage.com
---	--

Todos los artículos, deben ser enviados por correo a la institución utilizando el domicilio APROPIADO indicado abajo.

CORRESPONDENCIA / PAQUETES Y FONDOS DE RECLUSOS

Correspondencia Recibida/Correo Regular (no fondos) SOLAMENTE VIA CORREO DE U.S. debe ser dirigido de la siguiente manera ó será devuelto a la persona que la envió:

Nombre del Recluso y su Número de DOC.
Green Bay Correctional Institution
P.O Box 19033
Green Bay, WI 54307-9033

Solamente fondos recibidos deben ser recibidos solamente en la forma de **GIRO POSTAL o CHEQUE DE CAJA SOLAMENTE.** Fondos para reclusos deben ser enviados/recibidos por **Correo de U.S. solamente** y deben ser dirigidos de la siguiente manera o serán devueltos a la persona que lo envió:

Nombre del Recluso y su Número de Ofensor
Green Bay Correctional Institution
P.O. Box 10044
Green Bay, WI 54307-0044

Enviando un paquete vía UPS u otros Transportistas Comerciales, el domicilio de la calle que usted debe usar es el siguiente (la oficina de Correo de U.S. **NO** entregar al domicilio de calle):

Nombre del Recluso y su Número de DOC
Green Bay Correctional Institution
2833 Riverside Drive
Green Bay, WI 54301

DISTRIBUTION:	Original – Legal File
DESCARGO DE RESPONSABILIDAD (Disclaimer)	
Esta es una traducción de un documento escrito en inglés y distribuido por cortesía a las personas que no pueden leer inglés. Si hay alguna diferencia o algún malentendido con esta traducción, el único documento reconocido será la versión en inglés.	
This is a translation of an English-language document provided as a courtesy to those not fluent in English. If differences or any misunderstandings occur, the document of record shall be the related English-language document.	